

**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA**

N° 015/ 0057
24 FEB. 2015

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 1572-22-LE15 A PROVEEDOR ALEJANDRO NICOLAS TARA URQUIETA SERVICIOS E.I.R.L., NOMBRE DE FANTASIA SERVICIOSAT, PARA EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1000, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.798, Presupuesto del Sector Público para el año 2015, Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2004 y Resolución N° 015/27 del 2015, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por solicitud de compra N° 8354, 8519 8357, la Unidad de Cobertura e Infraestructura con fecha 29 de Enero y 06 de Febrero del 2015, solicita contrato de suministro para el servicio de fumigación y desratización en jardines infantiles, Prog. 01 y Prog. 02 y oficinas de Dirección Regional.
- 2.- Que, se autorizó el procedimiento de licitación pública entre 100 y 1000 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/0043 de fecha 06-02-2015.
- 3.- Que, se publicó Licitación Pública, ID N° 1572-22-LE15, denominado Servicio de fumigación y desratización en jardines infantiles, Prog. 01 y Prog. 02 y oficinas de Dirección Regional, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.
- 4.- Que, el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras entre 100 y 1000 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.
- 5.- Que, con fecha 23 de febrero de 2014, la comisión de apertura y evaluación compuesta por los funcionarios: i) Evelyn Navarrete Canales, Subdirectora de RR.HH (S); ii) Melina Morales Sánchez, Nutricionista; iii) Jaime Lira Valderrama, Encargado de Bodega, Subdepartamento de Recursos Físicos y Financieros, evaluó las ofertas de esta licitación pública, levantando un Informe y Acta de Evaluación, las cuales son parte integrante de esta resolución.
- 6.- Que, se ingresaron sus ofertas al sistema de mercado público los siguientes proveedores: i) Alejandro Nicolás Tara Urquieta Servicios E.I.R.L., Rut 76.014.105-4; ii) Agrogestión Consultores Limitada, Rut 77.135.230-8.

7.- Que, una vez evaluadas las oferta, la Comisión de Evaluación recomienda adjudicar la licitación pública ID: 1572-22-LE15, "Servicio de fumigación y desratización en jardines infantiles, Prog. 01 y Prog. 02 y oficinas de Dirección Regional, al proveedor: **Alejandro Nicolás Tara Urquieta Servicios E.I.R.L., Nombre de Fantasía: Serviciosat, Rut. 76.014.105-4**, por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución, de acuerdo a la siguiente tabla:

• Fumigación y Desratización de Jardines Infantiles Prog. 01

Proveedor	Precio 50%	Experiencia del Oferente 35%	Oferente Regional 10%	Entrega Documentación 5%	Total
Alejandro Nicolás Tara Urquieta Servicios E.I.R.L.	5,00	3,50	1,00	0,50	10,00
Agrogestión Consultores Limitada	1,70	0,00	1,00	0,00	2,70

• Fumigación y Desratización de Jardines Infantiles Prog. 02

Proveedor	Precio 50%	Experiencia del Oferente 35%	Oferente Regional 10%	Entrega Documentación 5%	Total
Alejandro Nicolás Tara Urquieta Servicios E.I.R.L.	5,00	3,50	1,00	0,50	10,00
Agrogestión Consultores Limitada	2,43	0,00	1,00	0,00	3,43

• Fumigación y Desratización de Oficinas de Dirección Regional

Proveedor	Precio 50%	Experiencia del Oferente 35%	Oferente Regional 10%	Entrega Documentación 5%	Total
Alejandro Nicolás Tara Urquieta Servicios E.I.R.L.	5,00	3,50	1,00	0,50	10,00
Agrogestión Consultores Limitada	0,53	0,00	1,00	0,00	1,53

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública ID: 1572-22-LE15 al proveedor **Alejandro Nicolás Tara Urquieta Servicios E.I.R.L., Nombre de Fantasía: Serviciosat, Rut. 76.014.105-4**, representada Legalmente por Don Alejandro Nicolás Tara Urquieta Rut. 7.090.937-5, ambos domiciliados en Avda. Santa María N° 1292 de la ciudad de Arica, el siguiente servicio: **Servicio de fumigación y desratización en jardines infantiles, Prog. 01 y Prog. 02 y oficinas de Dirección Regional.**

2.- Páguese al proveedor **Alejandro Nicolás Tara Urquieta Servicios E.I.R.L.**, en conformidad a los trabajos realizados en los Jardines Infantiles y Dirección Regional, y de acuerdo a los valores ofertados por el proveedor adjudicado en la licitación pública N°1572-22-LE15 y lo estipulado en el contrato de suministro por fumigación y desratización en jardines infantiles, Prog. 01 y Prog. 02 y oficinas de Dirección Regional que se celebre, con IVA incluido, cuando el servicio lo requiera, previa recepción conforme de la factura, de acuerdo a procedimiento de pago y aplicación de multas, previamente establecidos en la presente licitación.

3.- Impútese el gasto que genere el Contrato de Suministro por fumigación y desratización en jardines infantiles, Prog. 01 y Prog. 02 y oficinas de Dirección Regional que se celebre, con IVA incluido, en forma mensual y cuando el servicio lo requiera en conformidad a lo establecido en el mismo contrato, al **Programa 1** Subtítulo 22 ítem 08 Asig. 999, Subasig. 001 y **Programa 2** Subtítulo 22 ítem 08 Asig. 999, Subasig. 001 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.



4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



SANDRA FLORES CONTRERAS
Directora Regional JUNJI
Región de Arica y Parinacota

SFC/LC/DIA/M/VMC/IV
DISTRIBUCIÓN:

- Subdepartamento de RR.FF.
- Unidad Jurídica ✓
- Archivo Ley de Transparencia
- Subdepartamento de Cobertura e Infraestructura
- Oficina de Partes